



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA  
LA SOLICITUD DE NULLA OSTA AL MATRIMONIO  
ANTE EL CONSULADO GENERAL DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN

ENERO 2018



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN

**PLANILLA ÚNICA DE REGISTRO CONSULAR PARA SOLICITUD DE NULLA OSTA AL MATRIMONIO**

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRES</u>
<u>CÉDULA DE IDENTIDAD</u>	<u>N° DE PASAPORTE</u>
<u>FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)</u>	<u>LUGAR DE NACIMIENTO</u>
<u>NACIONALIDAD</u>	<u>ESTATUS MIGRATORIO</u>  ____ RESIDENTE ____ ESTUDIANTE ____ TURISTA
<u>ESTADO CIVIL</u>	<u>N° DE GACETA OFICIAL O RESOLUCIÓN (NATURALIZADOS)</u>
<u>NOMBRE DEL PADRE</u>	<u>NOMBRE DE LA MADRE</u>
<u>DIRECCIÓN DE RESIDENCIA EN ITALIA (INDIQUE CAP)</u>	
<u>ÚLTIMO DOMICILIO EN VENEZUELA</u>	
<u>TELÉFONO DE CONTACTO</u>	<u>CORREO ELECTRÓNICO</u>
<u>COMUNE AL CUAL VA DIRIGIDO EL NULLA OSTA</u>	
<u>NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUTURO ESPOSO/A:</u>	
<u>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO</u>	
<u>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</u>	

**TODOS LOS DATOS SON OBLIGATORIOS**

DOY FE DE QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA ES CIERTA. EN MILÁN, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 201\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN**

**ESTIMADO/A USUARIO/A**

CON LA FINALIDAD DE PRESTARLE UN MEJOR SERVICIO, LE INVITAMOS A SEGUIR DETALLADAMENTE LAS INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE NULLA OSTA PARA MATRIMONIOS QUE SE CELEBREN EN TOSCANA, EMILIA ROMAGNA, LOMBARDIA, PIEMONTE, VALLE D'AOSTA, LIGURIA, VENETO, FRIULI VENEZIA GIULIA Y TRENINO ALTO ADIGE. EL COSTO DE ESTA ACTUACIÓN ES DE CINCUENTA DÓLARES (50 USD) AL CAMBIO DEL DÍA, QUE SERÁN CANCELADOS POR USTED EL DÍA DE SU CITA MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO O BIEN MEDIANTE TARJETA DE DÉBITO EN NUESTROS PUNTOS DE VENTA.

**REQUISITOS GENERALES PARA CIUDADANOS VENEZOLANOS:**

- UNA (1) PLANILLA ÚNICA DE REGISTRO CONSULAR DEBIDAMENTE LLENADA.
- UNA (1) COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD VENEZOLANA Y UNA (1) COPIA DEL PASAPORTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
- UN (1) ORIGINAL Y UNA (1) COPIA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO CON MENOS DE SEIS (06) MESES DE EXPEDICIÓN, DEBIDAMENTE LEGALIZADA POR ANTE EL REGISTRO PRINCIPAL COMPETENTE.
- **SOLTERO/A:** UN (1) ORIGINAL Y UNA (1) COPIA DE CONSTANCIA DE ESTADO CIVIL CON MENOS DE SEIS (06) MESES DE EXPEDICIÓN, EMITIDA POR LA AUTORIDAD CIVIL COMPETENTE (PARROQUIA, MUNICIPIO) DE SU ÚLTIMO LUGAR DE RESIDENCIA EN VENEZUELA, DEBIDAMENTE LEGALIZADA ANTE EL REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO. A LOS EFECTOS DE LA CONSIGNACIÓN ANTE EL CONSULADO, NO ES NECESARIO QUE DICHA CONSTANCIA SEA TRADUCIDA/APOSTILLADA.
- **DIVORCIADO/A:** UN (1) ORIGINAL Y UNA (1) COPIA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO DEFINITIVAMENTE FIRME Y EJECUTORIADA.
- **VIUDO/A:** UN (1) ORIGINAL Y UNA (1) COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE.
- **DIVORCIADO/A – VIUDO/A:** UN (1) ORIGINAL Y UNA (1) COPIA DE LA CONSTANCIA DE NO HABER CONTRAÍDO NUEVAS NUPCIAS CON MENOS DE SEIS (06) MESES DE EXPEDICIÓN, EMITIDA POR LA AUTORIDAD CIVIL COMPETENTE (PARROQUIA, MUNICIPIO) DE SU ÚLTIMO LUGAR DE RESIDENCIA EN VENEZUELA, DEBIDAMENTE LEGALIZADA ANTE EL REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO. A LOS EFECTOS DE LA CONSIGNACIÓN ANTE EL CONSULADO, NO ES NECESARIO QUE DICHA CONSTANCIA SEA TRADUCIDA/APOSTILLADA.
- **NATURALIZADOS:** UN (1) ORIGINAL Y UNA (1) COPIA DE LA GACETA OFICIAL.

QUIENES TENGAN HIJOS O HIJAS MENORES DE EDAD CON UN TERCERO(A), DEBERÁN PRESENTAR LA CURATELA OTORGADA POR EL TRIBUNAL COMPETENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.

**REQUISITOS GENERALES PARA CIUDADANOS**

**ITALIANOS:**

- UNA (1) COPIA DE LA CARTA D'IDENTITÀ.

**REQUISITOS GENERALES PARA CIUDADANOS**

**EXTRANJEROS:**

- UNA (1) COPIA DEL PASAPORTE.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS DEBERÁN SER CONSIGNADOS EN UNA TRANSPARENTE, ORDENADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TRANSPARENTE 1
PLANILLA ÚNICA DE REGISTRO CONSULAR
COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD, DEL PASAPORTE Y DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL CIUDADANO VENEZOLANO
COPIA DE LA CONSTANCIA DE ESTADO CIVIL O DE LA CONSTANCIA DE NO HABER CONTRAÍDO NUEVAS NUPCIAS <b>SEGÚN SEA EL CASO</b>
COPIA(S) DE LA GACETA OFICIAL, DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO, DE LA CURATELA O DEL ACTA DE DEFUNCIÓN <b>SI APLICA Y SEGÚN SEA EL CASO</b>
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CIUDADANO ITALIANO/EXTRANJERO

UTILICE UNA HOJA PARA CADA DOCUMENTO. LOS MISMOS DEBERÁN SER SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y NO PODRÁN IR RECORTADOS Y/O CON HUECOS. DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UNA CARPETA IDENTIFICADA CON SU NOMBRE Y APELLIDO, NÚMERO DE CÉDULA, TIPO DE TRÁMITE SOLICITADO, NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO. UNA VEZ QUE TENGA EL EXPEDIENTE LISTO, DEBERÁ ENVIARLO EN UN SOBRE A4 A LA DIRECCIÓN DEL CONSULADO. UNA VEZ QUE EL MISMO SEA REVISADO Y DE ESTAR TODO CORRECTO, SE LE LLAMARÁ PARA NOTIFICARLE LA FECHA DE SU CITA. **RECUERDE TRAER TODOS LOS ORIGINALES EL DÍA DE SU CITA.**